EL SIGLO FUTURO

DIARIO CATOLICO

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Abonándola en esta Administración directamente: Madrid, 1,50 pesetas al mes. — Provincias, 6 pesetas trimestre.—Cuba y Puerto-Rico, 5 pesos semestre.—Filipinas, 6 pesos semestre.—Extranjero: países de la Unión Postal, 20 pesetas semestre; y los demás países, 30 pesetas semestre.—Pago adelantado, enjilbranzas Giro Mutuo, valores declarados ó letras de fácil cobro.

Por medio de corresponsal: Provincias, 7 pesetas trimestre.—Cuba y Puerto-Rico, 7 pesos semestre.—Filipinas, 8 pesos semestre.—Extranjero ó países de la Unión Postal, 25 pesetas semestre.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Administración en Madrid, calle del Clavel, núm. 9, principal izquierda. Apartado núm. 12, y en las principales librerías de la capital. En provincias, en las principales librerías, que son nuestros corresponsales. En Puerto-Rico, Don Celestino Díaz. Y en las islas Filipinas, D. Ignacio Tambungui convento de Recoletos (Manila).

Para los anuncios de la Península y extranjero en esta Administración

Á 25 CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA

Decidámonos

Cuanto más detenidamente pensamos en la manifestación realizada por los católicos de Villarreal, el día 16 de los corrientes, para protestar contra lo dicho y hecho por Blasco Ibáñez, tanto más digno de alabanza nos parece dicho acto, y sobre todo, si atendemos al efecto producido en el campo liberal y á los descompasados alaridos de su prensa.

Pero nosotros quisiéramos que aquel noble despertar no quede reducido á un hecho aislado y pasajero, sino que la viril conducta de Villarreal sea imitada por todos los pueblos en los cuales los Blascos y demás Belenes pretendan con desvergüenza satánica esparcir su disolvente doctrina.

Y si los gobiernos que padecemos en pena de nuestros pecados y por falta de unión entre los católicos, quieren tolerar y toleran de hecho el vandalismo de los bárbaros del siglo XIX, que nos han dejado sin colonias y sin honra, urge que nosotros, hijos de la España tradicional, digamos con nuestras obras, más elocuentes é inteligibles que las palabras, que ni podemos ni queremos sufrir por más tiempo á los demagogos, y mucho menos, su infame propaganda.

Levántese en toda España una cruzada de guerreros que juren perder riquezas y vida, antes que no impedir á todo trance que la imagen de Jesús sea profanada, la Iglesia y sus ministros escarnecidos y las tradiciones patrias pisoteadas, y que prometan arrollar y destruir todas las sectas infernales y acabar con todo lo que directa ó indirectamente se oponga á la soberanía social de Jesucristo.

Imitemos todos los católicos españoles á nuestros hermanos de Villarreal, y así es como lograremos que nos teman algunos y que todos respeten nuestros indiscutibles derechos de defender á Dios y á la patria.

Enterado el liberalismo fiero y manso de nuestra irrevocable resolución, no habría gobernante que se atreviese á proteger á los hijos del averno, echando mano para ello de un cuerpo armado, que no fué creado para la defensa de gente irreligiosa y antiespañola, sino para su persecución y exterminio.

Y si tal gobernante existiese... el anatema de toda la nación caería sobre él... Nosotros, ni ante semejante inconveniente deberíamos dejar sin cumplir la promesa y el juramento mencionados.

La religión y la patria exigen de nosotros este sacrificio. ¿Quién será el católico cobarde y el español egoísta que se niegue á hacerlo?

(De *El Estandarte Católico*, de Tortosa.)

Conciertos económicos.

Desigualdad tributaria

En toda sociedad, formada por pocos ó muchos individuos, es regla general que todos los socios disfruten derechos en relación con los deberes que cumplan y estén estipulados, y la sociedad formada por todos los españoles está constituida bajo la base de que, para disfrutar el individuo del derecho á ser protegida la patria en que vive, la casa en que mora, su persona é intereses, se le exige á todo ciudadano que contribuya con un tanto por ciento de sus rentas, productos ó sueldos. Y desde el momento que un individuo, familia, pueblo, provincia, zona ó región, por astucia, ocultación de bienes, ó por omisión ó por otra causa, no paga la cuota que le corresponde satisfacer, produce el efecto de que los demás socios paguen un tanto por ciento más elevado que les correspondía, si todos pagaran en proporción de sus riquezas, productos ó haberes.

Y los propietarios de fincas urbanas de Madrid, lejos de pagar por menos riqueza que la que poseen, están pagando por mucho más; tanto porque en otras provincias no la tienen toda declarada, cuanto porque por disposiciones absurdas é injustas, se les tiene fijada una riqueza imponible nominal y ficticia, pero que pagan la contribución como si fuera real.

Pues Madrid está pagando contribución por utilidad que no existe ni recibe el propietario de fincas urbanas, en primer lugar, porque como aquí está la administración central de investigación, ésta se continua y constante, habiéndose hecho casa por casa y cuarto por cuarto, en averiguación del importe de los alquileres, y cuando los investigadores han comprobado que eran inferiores á la riqueza amillarada, han fijado ésta en el registro fiscal, sin tener en cuenta la baja de productos ó rentas, y sin tener que los alquileres eran superiores á la riqueza imponible por la que se tributaba, ó han formado expediente de defraudación, ó han sido alta para pagar contribución desde aquel momento.

Y dejando aparte que la propiedad urbana sólo paga en Francia un 4 por 100 del alquiler y poco más en Inglaterra, en España se ha elevado la cuota tributaria desde el 12 al 14 por 100 en 1845; al 14,50 por 100 en 1869; al 18 por 100 en 1871; al 20 por 100 en 1872; al 21 por 100 en 1876; al 23 por 100 en 1886, y hoy paga la riqueza comprobada un 17,50 por 100 y la sin comprobar un 21,50, y ambas un recargo sobre las cuotas de un 20 por 100; mas las fincas urbanas de Madrid no pagan ese 17,50 ó 21,50 respectivamente, sino que llega y pasa del 25,30, y en muchos casos del 40 por 100.

Pues cuando se estableció el sistema tributario vigente, y al fijar el legislador en una cuarta parte las mermas que habían de tener los propietarios de fincas urbanas, por el tiempo que los cuartos estuviesen desalquilados y las reparaciones ordinarias que hicieran en ellos, no tuvo en cuenta un gasto que con el tiempo tendrían las fincas, el sueldo del portero, el gasto de las luces y el surtido de agua á los inquilinos que habitaran los cuartos. Y no lo pudo tener en cuenta, tanto porque de esos gastos sólo existía, y no en todas las casas, el portero, que ponía una ó más luces en la escalera, cuanto porque ese pequeño gasto le abonaban los inquilinos directamente al portero, sin intervención del propietario. Mas hoy, que todas las casas tienen portero, y en algunas bien retribuido; todas luces de gas ó electricidad, y muchas agua en cada cuarto, se ha resuelto, por una disposición reciente, que el importe de esos gastos, que recibe el propietario con una mano de los inquilinos, para con la otra entregarlo al portero y á la Compañía del gas y á la del Canal de Lozoya, se considere como un ingreso y riqueza imponible para pagar contribución. De forma que si una casa produce 6.000 pesetas, y el sueldo del portero, vivienda del mismo, luces de la entrada y escaleras y agua de los cuartos importa 1.500 pesetas, por un lado pagará contribución á razón de 6.000 pesetas, no recibiendo sino 4.500, y por otro el valor de la finca descenderá por cada 50 pesetas que se paguen de contribución por este concepto 1.000 pesetas de baja.

Y si es absurdo é injusto el modo de proceder con respecto á los gastos del portero, agua y luz, no lo es menos en las altas y bajas de los productos de las fincas urbanas, pues, como de todos es sabido, en Madrid se han edificado muchas más viviendas que las que demandan las necesidades del vecindario, y su consecuencia ha sido que, entre el casco de la población, el ensanche y las afueras, existan cuartos desalquilados para vivir la cuarta parte de los vecinos de la capital, y como este exceso de cuartos sin habitar hace presión sobre los alquilados, es muy común y general que cada vez que viene inquilino nuevo pretenda que se le baje el alquiler, lo que se verifica de cuando en cuando. Mas si, por efecto de mejoras en los locales, surtido de aguas de Lozoya, luz por electricidad ó por otra causa cualquiera, se elevan por un momento los alquileres y no se presenta el alza de los mismos en la Administración, se incurre en las penas establecidas en el art. 45 del reglamento de 30 de junio de 1898, y en cambio las bajas que se producen por el descenso continuo de los alquileres, aunque lleguen y pasen del 50 por 100, no producen efecto ni se admiten, mientras el perjuicio, daño y agravio no sea viejo, no tenga cinco años por lo menos y lo declare así la Administración, juez y parte en el pleito.

De forma que la cuarta parte fijada por huecos y reparos la absorbe sólo los huecos, por el mucho tiempo que se tienen los cuartos sin alquilar y quedan los gastos de reparo, portero, agua y luz, mermando el líquido imponible y á la vez pagando por ellos contribución. Podíamos presentar fincas que están pagando un 40 por 100 más que debían pagar, pero á fin de que no se diga que las hemos buscado y elegido á propósito, vamos á decir lo que á nosotros nos pasa con dos que poseemos. Pues por la una recibimos un producto líquido de 2.340 pesetas y figura en el registro fiscal por 3.365 pesetas que producía sobre 1888, y por más que hemos reclamado ante la Delegación de Hacienda y Dirección de Rentas y Contribuciones y se ha comprobado que sólo recibimos aquella cantidad, se ha resuelto que tengamos paciencia y resignación para seguir pagando cinco años más indebidamente. Y al adquirir la otra finca ó casa, hallamos que el anterior propietario, no teniendo incluidos en la riqueza imponible los gastos de portería, agua y luz, al dar nosotros relación de alta y hacer las mismas deducciones, se nos hizo saber que aquellos gastos de portero, agua y luz no se consideraban tales, y que su importe estaba afecto á pagar contribución.

De manera que las fincas urbanas de Madrid pagan mucho más contribución que la que debían pagar:

1.° Porque tienen los propietarios toda la riqueza declarada y amillarada, y otras provincias no la tienen.

2.° Porque el mucho exceso de cuartos desalquilados, la cuarta parte del producto que se deduce como gastos de huecos y reparos, la absorbe y consume sólo los huecos, y queda lo que se paga por reparaos, mermando la renta y á la par pagando contribución.

3.° Porque el sueldo del portero, su vivienda, gasto de luz y agua que antes los pagaban directamente los inquilinos, ahora, por el solo hecho de cobrarlo el propietario para distribuirlo en cubrir aquellas atenciones, se le considera como un ingreso para tributación.

Y 4.° Porque los productos de las fincas han descendidos un 20, 30 y 40 por 100, y se paga la contribución como si no hubieran descendido, no admitiéndose las bajas por más que sean grandes, y pensando si no se presentan las altas aunque sean pequeñas.

Cuando en otro artículo digamos lo que paga Madrid por todos conceptos, y especialmente por la contribución urbana y de comercio é industria, comparado con lo que pagan otras provincias que tienen mayor número de almas, más signos de riqueza y más elementos contributivos, ha de causar sensación, no sólo á los propietarios de fincas urbanas y comerciantes, sino á todos los que nos lean y sean imparciales. Por ésto á los conciertos económicos los combatiremos, mientras subsista esa desigualdad tributaria tan notoria é irritante.

JUAN DE DIOS BLAS.

Ministro y ministrable

PASILLO CONYUGAL Y CASI CÓMICO

CUADRO PRIMERO

—Anda, mujer, anúdame la corbata, porque no acierto hoy con el lazo; estoy nervioslísimo.

—¡Pero si estás temblando!...

—Ha sido un escalofrío; ya se pasó.

—Dichosa política, y lo que nos cuesta.

—Si dijeras lo que le cuesta á la nación; pero, ¿á nosotros!... ¿Qué sería de nosotros sin la política?

—No te me achiques, ni te me vengas con bromitas. Este es tu principal defecto, y ya te lo he dicho cien veces: por esa razón no has llegado ya á ministro.

—Pero de esta hecha vas á salirte con la tuya, y á tener coche con galones.

—¡Si vieras qué ganas tengo! Porque tú dirás lo que quieras; pero eso de no salir de directora general, consejera, vicepresidenta y subsecretaria, es para desesperar á cualquier mujer de gusto...Por supuesto, que mañana mismo en cuanto tomes posesión, nombras secretario particular á Rafaelito, y colocas á Pedrito y á Renzo con 12.000, y después yo te daré toda la lista del personal comenzando por los porteros.

—Quita allá; los porteros son inamovibles. ¡Hay portero de ministerio que sabe más que el ministro!

—Pues por lo menos los ordenanzas, conserjes y temporeros. Y á los ocho días das una real orden declarándolos inamovibles.

—¿Pero tú te crees que las reales órdenes se dan así como así?

—Y los decretos, y las leyes, y las embajadas, y los ministerios, y todo eso me lo has dicho tú cien mil veces, y ya te he echado de ver en el trato y amistad de tus ilustres correligionarios, de quien diariamente te he oído decir que el mejor no tenía precio para colgado?

—¡Pero, mujer!

—Calla, bobín; ya sé que de hoy en adelante tengo que ser prudente y circunspecta. Anda, ya estás hecho un brazo de mar.

—¡Los guantes!

—Tómalos.

—¡El besalamano!

—Aquí está.

—¡Dame!

—Aguarda un poco; deja que lo lea otra vez. «El presidente del Consejo de ministros *B. L. M.* á D. Amando Inquebrantable, y le ruega que se pase por su despacho de la Presidencia, mañana, á la una de la tarde.»

El marido interrumpiendo:

—¿A qué hora vino el conserje de la Presidencia?

—A las nueve de la noche.

—Eso es; después del consejo y sin perder minuto; no cabe ninguna duda que se trata ya de nombramiento acordado.

—Indudablemente.

El marido, cantando, después de despedirse:

¡Oh, carta adorada
me hiciste feliz.

II

A las dos horas se reproduce el diálogo conyugal de tonos muy diferentes al anterior é imposible, por tanto, de copiar. La mujer llora; el marido rabia y está á pique de que se lo lleve Pateta á destiempo. A los epítetos inclasificables, calificativos precesables y recuerdos de los que habría que apartar los ojos con horror y el estómago con asco, sucédese una pausa larga. El *ángel del hogar* la aprovecha para satisfacer lo que después del amor propio es la primera necesidad de muchos ángeles del hogar: la curiosidad.

—¿Y á quién han nombrado? ¿A Teca?

—Tocándose las narices se ha quedado el muy indigesto.

—¡Me alegro!... Entonces se lo habrá llevado el marqués... el de las otras narices.

—¡Qué marqués ni qué niño muerto!

—¡García, acaso?

—Tampoco.

—¿Rodríguez Sampedro?

—Menos. Y no me preguntes más, porque no acertarás. Han nombrado á un vejestorio que hace años estaba mandado retirar y que gasta peluca; con más achaques que el caballo de Gonela y más años que Matusalén. Y para ahogar la indignación que Silvela conoció que iba á brotar de mi pecho, ha tenido la avilantez de ofrecerme un título.

¡Como si se tratara de uno de esos niños góticos que pueden negociar con él, casándose con la hija de algún pelagatos cargado de roña y de billetes!

—Es una falta política, una ingratitud y hasta una falta de educación imperdonable.

—Y de memoria, mujer. ¡Un hombre como yo, que se sabe al dedillo los secretos de tales nombramientos, y que ha contribuido en una medida sin medida al aumento de la contribución especial sobre títulos y grandezas!

—Yo que tú presentaba la dimisión y me iba con Sagasta.

—No creas que no lo he pensado; pero tendría que esperar más de seguro.

—Pues entonces no dimitas y pon á mal tiempo buena cara.

(Pausa corta.)

El marido masculla interjecciones, medita planes de venganza para cuando se abran las Cortes, y acaba por decir en un arranque de sinceridad:

—La verdad es que la política es una indecencia, y que si tuviéramos vergüenza deberíamos apartarnos de esta vida.

—Tú lo has dicho: si tuviéramos.

—¡Sólo me faltaba ahora que tú me insultaras!

(Se levanta furioso y se dirige á la puerta.)

—Pero hombre...

—¡El demonio que te aguante!

—No es hora todavía, esposo mío...

—Déjame, que estoy desesperado.

—Escucha, aguarda, espera.

¡Ya no me llamarán la bolichera!

Por la copia,
JUAN ESTEVE.

Las Cámaras de Comercio

Opinión del Sr. Ruiz de Velasco.

El presidente de la Cámara de Comercio de Madrid, Sr. Ruiz de Velasco, ha hecho las siguientes manifestaciones:

«La supresión del *meeting* de Granada no tiene justificación razonable, y más parece un acto de provocación que una medida de buen gobierno.

En Granada no podía ocurrir nada que traspasara los límites de lo prudente y de lo razonable, y la pauta seguida por las Cámaras de Comercio en las reuniones de Coruña, Huesca y Tarrasa, en las cuales no se profirió ni una sola palabra malsonante contra nadie, eran prenda segura de que los mismos temperamentos reinarían en Granada. ¿Por qué, pues, el acuerdo del gobierno? Repito que es difícil hallar la solución.

¿Qué podía temer el gobierno de una reunión, en la cual Sevilla iba á estar representada por Camino; Valencia, por Castro; Badajoz, por Rodríguez; Cartagena, por Pérez Lurbe; Bilbao, por Olano; Valladolid, por Herreros; Madrid, por Mahou, y otros muchos industriales ó comerciantes de la misma importancia? Pregunte el gobierno á sus delegados de provincias si esas personas pueden ser *jamás, jamás*, como no se las provoque, causa de motines ni asonadas.

Las Cámaras de Comercio se reunieron en Zaragoza en momentos más graves que los presentes, y sin el menor obstáculo por parte de aquel gobierno, con el propósito de levantar el espíritu público, completamente anonadado en aquellos tristes días en que se firmaba la paz en París; y lo consiguieron, ciertamente, con gran tino y prudencia, sin inclinarse á ningún bando político, ofreciendo apoyar noble y desinteresadamente aunque gobernara bien, fuera quien fuera y llamárase como se llamase.

Con ese estado de ánimo en todos, se celebró aquella Asamblea, en la cual se dijo y se confesó noblemente que si los hombres políticos de nuestro país no eran buenos, también la masa general del país dejaba bastante que desear, y que lo que se imponía como necesidad absoluta para regenerar el país, era que todos, políticos y no políticos, contribuyentes y no contribuyentes, cumpliéramos bien nuestros deberes con el Estado.

Desde aquella fecha (Noviembre de 1898), las Cámaras vienen persiguiendo el ideal de que nuestros males públicos tengan fin; dejando de ser ante Europa (y en nuestros viajes hemos podido comprobarlo con dolor y vergüenza) un pueblo que sólo inspira compasión y Matinia, considerándonos como gentes sin enmienda, incapaces de tener formalidad y arreglo.

Para conseguir el noble intento que persiguen las Cámaras, acudieron respetuosamente al trono, á cuyas gradas llegaron hombres que jamás habían pisado los umbrales de palacio y que, españoles antes que todo, plegaron su bandera política, creyendo prestar un servicio á su patria. Encontraron las Cámaras en las altas instituciones benévola y cariñosa acogida, saludando sus representantes de la real estancia seguros de haber sido comprendidos y confiados en el éxito de su gestión.

Continuaron después su peregrinación, solicitando del gobierno, presidido por el Sr. Sagasta, que nuestras quejas fueran atendidas, y últimamente, y en diferentes ocasiones, las Cámaras han llevado el eco de sus aspiraciones y deseos al gabinete que preside el Sr. Silvela, suplicándole que no siga viviendo el país en el desfichado abandono y desbarajuste que nos han llevado á la ruina, desacreditándonos ante el mundo civilizado.

Nuestras súplicas, nuestros ruegos, nuestras patrióticas advertencias, han sido desatendidas y acaso despreciadas, creyendo sin duda el gobierno que, una vez conjurado el peligro de los trastornos que se temían al concluir la guerra, ya no había nada que temer, pudiendo seguir con los moldes antiguos como si nada hubiera pasado.

Por eso se comprende que el Sr. Silvela, que había ofrecido tantas reformas en la oposición, se presentara con sin igual frescura en el parlamento con un presupuesto calcado en todos los anteriores, sin la menor variación en los servicios públicos y sin otro norte que salir del paso.

Hasta el impuesto sobre la renta, con cuyo éxito tanto se adorna y pavonea el gobierno, nada tiene que ver con los actuales ministros, correspondiendo por entero á la opinión pública y á las minorías del Congreso.

Estos son los antecedentes de lo que pudiera llamarse pleito pendiente entre las Cámaras de Comercio y el gobierno.

En mi opinión, las Cámaras han procedido hasta hoy con gran patriotismo y prudencia, procurando separar leña de la hoguera encendida y guardando á todos y á todo el más profundo respeto. A los ruegos de las Cámaras, dirigidos á los poderes públicos, ejerciendo el derecho de petición que la ley confiere á todo ciudadano español, se contesta por el gobierno con el desplante de la fuerza pública, considerándonos facciosos ó poco menos.

Mal, muy mal camino ha emprendido el gobierno; no son bayonetas ni escuadrones lo que hace falta para solucionar el conflicto presente. Busque pronto, rápidamente, la solución en un cambio total de conducta, llevando á todas las esferas del poder las reformas necesarias para la vida del país, y no necesitará de la guardia civil para cobrar los tributos.

De otro modo, el país no vivirá en paz y el gobierno, si se empeña en sembrar vientos, recogerá tempestades.

Declaraciones del Sr. Paraíso

El Sr. Paraíso, que se halla enfermo en cama desde hace tres días, ha dicho que insiste en su actitud de siempre, le parece que las Cámaras.

A pesar de la suspensión del *meeting* de Granada, la Asamblea hará lo que deba.

Ha recibido una multitud de telegramas de adhesión de las Cámaras de provincias.

Respecto al acuerdo del consejo de ministros, ha dicho que á nadie perjudica más que al gobierno.

Desde Granada, Madrid ó Zaragoza, la comisión permanente dirá al país lo que tiene que decirle.

La obra de las Cámaras no es sólo mercantil é industrial; es obra nacional, en interés de todos igualmente.

Si el gobierno disuelve las Cámaras, quedará el país, que ha hecho suyo el programa de Zaragoza, y cumplirá su deber, como nosotros hemos cumplido el nuestro.

La organización interna de las Cámaras subsistirá siempre, y cabrán salvar al país.

Este, con nosotros y sin nosotros, con *meeting* ó sin él, hará lo que demanden las circunstancias.

Ha calificado de miedo la suspensión del *meeting*.

No formula conclusiones concretas acerca de lo que se hará, por faltarle oír la voz de sus compañeros de la permanente, á quienes toca acordar la fecha en que se ha de reunir en Madrid la Junta magna para tomar resoluciones definitivas.

El Sr. Paraíso saldrá para Madrid pasado mañana, ó antes, si las circunstancias lo aconsejaran.

Se levantará hoy para contestar los telegramas que le han dirigido.

Sus últimas palabras han sido:

—El gobierno ha entablado la lucha. Esta empezará de otra manera con el acto realizado de la suspensión del *meeting*.

Los sucesos de Barcelona

La capital presenta un aspecto tranquilo. Las calles de Fernando, Rambla y plaza de San Jaime se hallan ocupadas militarmente.

Se han practicado algunos embargos tranquilamente.

Se ha fijado en las esquinas el bando del gobernador suspendiendo las garantías constitu-

© Biblioteca Nacional de España